

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-06-02 10:48:18 Radicado: S2026109147
		 Cod Dependencia: 11310, Fol: 744 Tipo Documento: 2601/2021 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: ANONIMO Total Anexos: 0	Página: 1 de 6

Bogotá D.C. mayo de 2026.

Señor/a
ANONIMO
 Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 3374652026

Referencia: Respuesta Derecho de Petición No. 3374652026

Respetado/a señor/a, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:


“(…)

SIENDO LAS 2:42 P. M. DEL DIA 11 DE MAYO DE 2026, SE COMUNICA UN CIUDADANO ANONIMO, QUIEN SOLICITA PONER UN DERECHO DE PETICION ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES.

EL CIUDADANO MANIFIESTA UNA INCONFORMIDAD CON EL COMEDOR COMUNITARIO UBICADO EN EL BARRIO LA SERAFINA, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, DEBIDO A QUE SE ESTAN SIRVIENDO ALIMENTOS EN MAL ESTADO. SEÑALA QUE LAS ALBONDIGAS PARECEN MASA, LAS ENSALADAS SE SIRVEN HELADAS, LOS TOMATES ESTAN RANCIOS Y EN LAS ENSALADAS HAWAIANAS LAS FRES ESTABAN DAÑADAS. ADEMAS, LA PAPA FRITA CON CASCARA EVIDENCIABA SER SOBRANTE DE LA SEMANA ANTERIOR, CON UN SABOR AÑEJO, Y LA PAPAYA SERVIDA ESTABA MUY DURA Y BICHE CASO DE LAS SOPAS, SE SIRVEN MUY SIMPLES, Y SE REPITE MUY SEGUIDO EL MENU DE LA SEMANA, SIN HACER SENTIR A LOS ASISTENTES A GUSTO, LOS QUE NECESITAN SENTIR QUE LOS ALIMENTOS SE SIRVEN CON AMOR. EL CIUDADANO TAMBIEN INDICA QUE LOS UTENSILIOS DEL COMEDOR ESTAN DETERIORADOS: LOS VASOS PLASTICOS ESTAN ROTOS Y AUN ASI SE SIRVEN LOS JUGOS EN ELLOS; LOS CUBIERT ENTREGAN SUCIOS, SIN EL ASEO ADECUADO, PESE A QUE MAS DE 300 PERSONAS ACUDEN DIARIAMENTE A ESTE COMEDOR COMUNITARIO, Y TIENEN



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260602-104824-ab-3e3-938-38-145
 2026-06-02T10:50:44-05:00 - Página 1 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 6

QUE COMPARTIR LOS CUBIERTOS ENTRE T ASIMISMO, DENUNCIA QUE EL ASEO DE LAS SILLAS Y MESAS ES DEFICIENTE. EXPLICA QUE LLEGAN ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE INCONTINENCIA (ORINADOS O DEFECADOS), Y AL LEVANTARSE NO SE REALIZA LA LIMPIEZA NECESARIA, OBLIGANDO A QUE NIÑOS U OTRAS PERSONAS SE SIENTEN EN LUGARES CONTAMINADOS. FINALMENTE, EL CIUDADANO RESALTA QUE EL TRATO DEL PERSONAL DEL COMEDOR ES INADECUADO: NO RESPONDEN EL SALUDO, MIRAN MAL A LOS ASISTENTES, TRABAJAN DE MAL HUMOR Y ENTREGAN LAS BANDEJAS DE MANERA BRUSCA, LO QUE GENERA INCOMODIDAD Y MALESTAR EN LA COMUNIDAD. SOLICITUDES QUE SE REALICE UNA INSPECCION INMEDIATA AL COMEDOR COMUNITARIO DEL BARRIO LA SERAFINA, LOCALIDAD SAN CRISTOBAL, VERIFICANDO LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS SERVIDOS. QUE SE GARANTICE EL SUMINISTRO DE COMIDA EN BUEN ESTADO, CON PRODUCTOS FRESCOS Y PREPARADOS BAJO ESTANDARES DE SALUBRIDAD. QUE SE REEMPLAZEN LOS UTENSILIOS DETERIORADOS (VASOS PLASTICOS ROTOS, CUBIERTOS SUCIOS) POR ELEMENTOS EN BUEN ESTADO, ASEGURANDO HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARI QUE SE REFUERCE EL ASEO DE LAS INSTALACIONES, ESPECIALMENTE DE LAS MESAS Y SILLAS, PARA EVITAR RIESGOS DE CONTAMINACION Y PROTEGER LA SALUD DE LOS ASISTENTES. QUE SE CAPACITE AL PERSONAL DEL COMEDOR COMUNITARIO EN ATENCION AL USUARIO, TRATO DIGNO Y PROTOCOLOS DE HIGIENE, GARANTIZANDO UN SERVICIO RESPETUOSO Y ADECUADO

(...)"


La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "*Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.*", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a la petición presentada, mediante la cual se exponen presuntas irregularidades relacionadas con la calidad de los alimentos suministrados, el estado de los utensilios, las condiciones de aseo de las instalaciones y el trato brindado por el personal del Comedor Comunitario Veinte de Julio, ubicado en la localidad de San Cristóbal, la Secretaría Distrital de Integración Social se permite informar lo siguiente:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-10482-4-ab-3e-3-938-38-145
2026-06-02T10:50:44-05:00 - Página 2 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 6


- Frente a las situaciones manifestadas por el ciudadano


La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Nutrición, realiza seguimiento permanente a la operación de los Comedores Comunitarios mediante actividades de supervisión técnica, administrativa y sanitaria, orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico del servicio y en la normatividad sanitaria vigente.

En este sentido, se verificaron los resultados de la visita de cierre del componente Alimentación, Nutrición y Salubridad realizada el 11 de mayo de 2026 al Comedor Comunitario Veinte de Julio, durante la cual se evidenció el suministro del menú correspondiente a la semana 4, menú 19, conformado por pechuga de pollo a las finas hierbas, arroz blanco, ensalada hawaiana, papa en casquitos dorada, sorbete de feijoa y papaya con yogurt, verificándose el cumplimiento del ciclo de menús establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social. Asimismo, se realizó la verificación de los ingredientes utilizados en las preparaciones y de los alimentos destinados a la operación de los días 11 y 12 de mayo de 2026.



Durante dicha visita se constató que el comedor contaba con concepto sanitario favorable con requerimientos, que el tanque de almacenamiento de agua había sido objeto de lavado y mantenimiento el 7 de abril de 2026 y que las muestras microbiológicas practicadas al producto terminado, al agua potable y a materias primas presentaron resultados conformes, sin evidenciarse situaciones que comprometieran la inocuidad de los alimentos suministrados a las personas participantes.


 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260602-10482-4-ab-3e-3-98-38-145
 2026-06-02T11:50:44-05:00 - Página 3 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 6

De igual manera, la supervisión verificó que el operador había dado cumplimiento a los compromisos establecidos en el componente Alimentación, Nutrición y Salubridad, implementando las acciones correctivas requeridas para subsanar observaciones generadas en visitas anteriores, encontrándose cerrados los compromisos relacionados con almacenamiento de alimentos, mantenimiento de áreas de preparación, conservación de muestras de alimentos preparados, adquisición y rotulación de materias primas, control de porciones servidas y demás aspectos asociados a la operación del servicio.

Adicionalmente, mediante la revisión del informe mensual de ejecución correspondiente al mes de abril de 2026, la supervisión emitió concepto Conforme, evidenciando el cumplimiento de los compromisos relacionados con suministro alimentario, vigilancia nutricional y salubridad, incluyendo controles de recepción de alimentos, temperaturas de almacenamiento, transporte de alimentos, saneamiento, mantenimiento de equipos, capacitación al personal manipulador, toma de muestras microbiológicas y control de condiciones sanitarias.

Por su parte, en la visita administrativa de cierre realizada el 5 de mayo de 2026, se verificó que el operador cumplía los compromisos del componente administrativo, garantizando la disponibilidad del talento humano requerido para la operación, la entrega de los componentes alimentarios establecidos y la implementación de las acciones correctivas requeridas durante la ejecución contractual, sin presentar medidas contractuales abiertas.

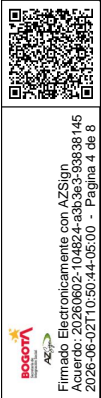
1. Solicitud de realizar una inspección inmediata al comedor comunitario verificando la calidad de los alimentos servidos


Respecto de esta solicitud, se informa que la Secretaría Distrital de Integración Social realiza inspecciones y actividades permanentes de supervisión a la operación del servicio. Como resultado de las verificaciones efectuadas al Comedor Comunitario Veinte de Julio, no se evidenciaron hallazgos relacionados con alimentos en descomposición, materias primas en mal estado o preparaciones que representaran riesgo para la salud de las personas participantes. Por el contrario, se verificó el cumplimiento de los controles de calidad e inocuidad exigidos para la prestación del servicio.

2. Solicitud de garantizar el suministro de comida en buen estado, con productos frescos y preparados bajo estándares de salubridad

La Entidad garantiza que la prestación del servicio de Comedores Comunitarios se desarrolla bajo los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Integración Social y la normatividad sanitaria vigente, los cuales contemplan controles permanentes sobre la recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.

En el caso del Comedor Comunitario Veinte de Julio, las verificaciones efectuadas por la supervisión evidenciaron el cumplimiento de dichos controles, incluyendo resultados microbiológicos conformes para producto terminado, agua potable y materias primas, así como el cumplimiento de los compromisos asociados al componente de Alimentación, Nutrición y Salubridad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 5 de 6

3. Solicitud de reemplazar los utensilios deteriorados por elementos en buen estado

En relación con esta solicitud, se informa que dentro de los procesos de supervisión se verifica permanentemente la disponibilidad y condiciones de los muebles, equipos, utensilios y menaje requeridos para la prestación del servicio.

Las verificaciones realizadas al comedor comunitario evidenciaron el cumplimiento de esta obligación, sin que se registraran hallazgos relacionados con utensilios deteriorados que comprometieran las condiciones de higiene o la seguridad alimentaria de las personas beneficiarias.

No obstante, la observación presentada será puesta en conocimiento del operador para que continúe fortaleciendo las actividades de revisión y reposición de utensilios cuando ello resulte necesario.

4. Solicitud de reforzar el aseo de las instalaciones, especialmente de mesas y sillas

Frente a este aspecto, se informa que la operación del servicio contempla procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas de preparación, distribución y consumo de alimentos, los cuales son objeto de seguimiento permanente por parte de la supervisión.

De acuerdo con las verificaciones realizadas, no se evidenciaron hallazgos que permitieran establecer condiciones de aseo deficientes o riesgos sanitarios asociados a las áreas de atención de participantes. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de los compromisos relacionados con saneamiento, limpieza y control sanitario previstos para la operación del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, la observación será comunicada al operador para que refuerce las actividades de limpieza y desinfección de mesas, sillas y demás superficies de contacto, especialmente en aquellos casos que puedan representar riesgo de contaminación para las personas participantes.


5. Solicitud de capacitar al personal del comedor comunitario en atención al usuario, trato digno y protocolos de higiene

La Secretaría Distrital de Integración Social considera fundamental que la atención brindada a las personas participantes de los servicios sociales se desarrolle bajo principios de respeto, dignidad humana, solidaridad y buen trato.

Por tal razón, aunque en las actividades de supervisión realizadas no se registraron hallazgos específicos relacionados con conductas inadecuadas por parte del personal del comedor comunitario, las manifestaciones expuestas en la petición serán puestas en conocimiento del operador del servicio para que fortalezca las acciones de sensibilización, acompañamiento y capacitación dirigidas al talento humano vinculado a la operación, particularmente en materia de atención al usuario, trato digno, relaciones interpersonales y protocolos de higiene, con el propósito de continuar garantizando una atención respetuosa y de calidad a todas las personas participantes del servicio.

En consecuencia, de acuerdo con las verificaciones efectuadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, no se evidenciaron incumplimientos que permitan corroborar las situaciones descritas en la petición; sin embargo, las observaciones presentadas serán tenidas en cuenta



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 6 de 6

dentro de las actividades de seguimiento y supervisión que la Entidad realiza de manera permanente a la operación del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260602-10482-4-ab-3e-3-98-38-145
 2026-06-02T10:50:44-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109147

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-104824-a3b3e3-93838145

Creación: 2026-06-02 10:48:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 10:50:43



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Valentina Arabia V.

Valentina Arabia Velásquez

1003309662

varabia@sdis.gov.co

Abogada

Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-104824-a3b3e3-93838145
2026-06-02T10:50:44-05:00 - Página 7 de 8



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026109147

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260602-104824-a3b3e3-93838145

Creación: 2026-06-02 10:48:24

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-02 10:50:43



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-02 10:48:28 Lec.: 2026-06-02 10:49:25 Res.: 2026-06-02 10:49:52 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-02 10:49:52 Lec.: 2026-06-02 10:50:39 Res.: 2026-06-02 10:50:42 IP Res.: 152.203.147.24 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260602-104824-a3b3e3-93838145
2026-06-02 10:50:44:05:00 - Página 8 de 8

